GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MICROCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1988

No. 21.135

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución No. 56 de 6 de septiembre de 1988, por la cual se toman medidas relacionadas con la finanzas públicas.

Resolución No. 57 de 8 de septiembre de 1988, por la cual se exceptúa del Acto de Licitación Pública a la Dirección de Aeronáutica Civil para la renovación de contratos de arrendamientos de locales de propiedad del Estado ubicados en el Aeropuerto Omar Torrijos Herrera y se aprueba la celebración de una addenda a un contrato.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

TOMANSE MEDIDAS EN LAS FINANZAS PUBLICAS

RESOLUCION Nº. 56

(de 6 de septiembre de 1988) Por la cual se toman modidas relacionadas com las finanzas públicas.

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que un examen de la ejecución presupuestaria ha mostrado un disterioro en los ingresos públicos con respecto a los ingresos previstos en el Presupuesto General del Estado vigente, que hace imposible realizar erogariones por la insuficiencia de tales ingresos para atender los diversos objetos del gasto;

Que el Ministerio de Planificación y Política Económica ha presentado al Consejo de Gabinete un informe en el cual se destaca la insuficiencia de los recursos para atender la totalidad de los gastos;

Que resulta indispensable, por tanto, ajustar el nivel de egresos públicos con el de ingresos, mediante la adopción de medidas que afecten a aquellas personas que perciben mayores emolumentos por razón de las funciones inherentes a sus cargos, en un porcentaje que sea consistente con la situación de los ingresos y de las finanzas públicas.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Los emolumentos que perciben los servidores públicos se pagarán en un porcentaje de dichas erogaciones, como aparecen consiguadas en la Estructura de Personal del Presupuesto General del Estado, de conformidad con la siguiente tabla:

EMOLUMENTOS PORCENTAIL A PAGAR

B/.7.001	v más	70%
	a B/. 7.000	75%
5/.5.001	a B/.6.000	80%
B/.4.001	a B/.5.000	85%
	: B/ 4 000	87.50%

ARTICULO 2º. El remanente de los emolumentos no pagados según lo ordenan los articuios anteriores se registrará en los libros de contabilidad del Estado para ser hecho efectivo en el futuro cuando las condiciones fiscales y las disponibilidades presu-

puestarias lo permitan.

ARTICULO 3º. Los descuentos autorizados voluntariamente, en los emolumentos de los servidores públicos, por obligaciones comerciales, se realizarán en el porcentaje de los emolumentos efectivamente parados.

ARTICULO 4º. El Ministerio de Planificación y Política Económica remitira al Ministerio de Hacienda y Tesoro y a la Contraloría General de la República, con copia al Consejo de Gabinete, un listado de los servidores públicos a los cuales se les aplica esta Resolución. La Contraloría General de la República adoptará las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a lo cudenado por la presente Resolución.

ARTICULO 5º. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1588).

MANUEL SOLIS PALMA Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia, RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado, (OSE MARIA CABRERA

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA: Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4. Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Numero suelto: B.0.25

IOSE F. DE BELLO Jr. SUBDIRECTOR

Subcripciones en la Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES Mínima: 6 meses. En la República: 8.18.00 En el Exterior 8.18.00 más parte área. Un año en la República: 8.36.00 En el Exterior: 8.36.00 más parte aéreo Todo pago adelantedo

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ORVILLE K. GOODIN L.

El Ministro de Educación ROLANDO MURGAS TORRAZZA

El Ministro de Obras Públicas, RENE BULTRON

El Ministro de Comercio e Industrias. MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social CESAR MARTANS

El Ministro de Salud, Encargado, EDUARDO REYES VARGAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, DARINEL ESPINO Z.

El Ministro de Vivienda. RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado. AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITTY VELASQUEZ Ministro de la Presidencia.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Ministro de la Presidencia.

HACESE UNA EXCEPCION

RESOLUCION Nº. 57 (De 8 de septiembre de 1988) Por la cual se exceptúa del Acto de Licitación Pública a la Dirección

de Aeronáutica Civil para la renovación de contratos de arrendamiento de locales propiedad del Estado ubi-cados en el Aeropuerto Omar Torrijos Herrera''

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Aeronáutica Civil recomienda la renovación de los contratos de arrendamiento vencidos que mantiene con varias empresas en el Aeropuerto Omar Toritios Herrera;

Que igualmente, dicha Dirección solicita se apruebe la celebración de una addenda a un contrato de arrendamiento:

Que la renovación de tales contratos y la celebración de la addenda son de urgente necesidad, en razón de los múltiples servicios que las empresas contratantes prestan a la comunidad, tanto nacional como internacional que utiliza a diario las instalaciones y facilidades del Aeropuerto Omar Torrijos Herrera;

Que la facultad de prescindir del

requisito de la Licitación Pública es potestad que le otorga al Consejo de Cabinete el Código Fiscal en sus artículos 58 y 59

RESUELVE: ARTICULO 1°: Exeptuar del trámite de Licitación Pública a la Dirección de Aeronáutica Civil para la renovación de los contratos de arrendamiento que mantiene con varias emoresas en el Aeropuerto Internacional Omar Torrijos Herrera.

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aproba-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Dada en la ciudad de Panamá, a ios 8 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA Ministro Encargado de la Presidencia de la República El Ministro de Gobierno y Justicia, RODOLFO CHIARI DE LEON El Ministro de Relaciones Exteriores. Encargado. JOSE MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro ORVILLE K. GOODIN El Ministro de Educación, ROLANDO MURGAS T. El Ministro de Obras Públicas, RENE BULTRON El Ministro de Desarrollo Agropecuario, DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias, MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social CESAR MARTANS

EL Ministro de Salud, Encargado, EDUARDO REYES V.

El Ministro de Vivienda. RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado, AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITTY VELASQUEZ Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS

PERSONERIA JURIDICA

PERSONERIA JURIDICA Resuelto No. 88 Panamá, 14 de julio de 1988

Mediante apoderado legal, LIO-NEL ANTONIO QUIEL DIAZ. varón, panameño, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad y cédula de identidad personal No. 8-71-414, en su carácter de Representante Legal de la Asociación denominada CA-MARA DE COMERCIO ACRICUI-TURA E INDUSTRIAS DE LA PE-QUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia, le confiera a la misma, PERSO-NERIA JURIDICA.

En apoyo a su solicitud ha presentado la siguiente documentación:

- a) Poder y solicitud
- b) Acta de Fundación
- c) Acta de aprobación de Estatutos
- di Estatutos aprobados
- e) Lista de Directivos

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que la entidad no persigue fines lucrativos, sino que sus objetivos son entre otros los de unir y representar a los pequeños y medianos empresarios de la República.

Como estos propósitos no pugnan con la Constitución Política de la República de Panamá ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUS-TICIA

en uso de sus facultades legales, RESUELVE:

APROBAR los Estatutos de la Asociación CAMARA DE COMERCIO, ACRICULTURA E INDUSTRIAS OE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRE-SA Y RECONOCERLE PERSONERIA JURIDICA, conforme lo establecido en los artículos 39 de la Constitución Política de la República de Panamá, 64 y 69 del Código Civil, No. 14 de la Ley 33 de 8 de noviembre de 1984, concordantes con el Decreto Ejecutivo No. 26 de 28 de marzo de 1988.

Toda modificación posterior de estos estatutos debe ser sometida a la aprobación previa del Ministerio de Gobierno y Justicia.

La Personería Jurídica concedida

no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

Este Resuelto surtirá sus efectos legales a partir de su inscripción en el Registro Público. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

RODOLFO CHIARI DE LEON Ministro de Gobierno y Justicia

TARGIDIO A. BERNAL GUARDIA Viceministro de Gobierno y Justicia

Director Nacional del Depto. Jurídico

PERSONERIA JURIDICA Resuelto No. 89 Panamá, 14 de julio de 1988

Mediante apoderado legal, LIO-NEL ANTONIO QUIEL DIAZ, varón, panameño, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad y cédula de identidad personal No. 8-71-414, en su carácter de Representante Legal de la ASOCIACION NACIONAL DE EJECUTIVOS DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ANEPYME), solícita al Ministerio de Gobierno y Justicia, le confiera a la misma, PER-SONERIA JURIDICA.

En apoyo a su solicitud ha presentado la siguiente documentación:

- a) Poder v Memorial petitorio
- b) Acta de Fundación
- c) Acta de aprobación de Estatutos
- d) Lista de directivos
- e) Estatutos aprobados

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que la entidad no persigue fines lucrativos, sino que sus objetivos son entre otros los de unir y representar a los ejecutivos de la pequeña y mediana empresa y de dar a conocer las características profesionales y las funciones del ejecutivo, procurando una mejor valorización de su importancia en el desarrollo integral de la Nación.

Como estos propósitos no pugnan con la Constitución Política de la República de Panamá ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUS-TICIA

en uso de sus facultades legales, RESUELVE: APROBAR los Estatutos de la ASO-CIACIÓN NACIONAL DE EIECUTI-VOS DE LA PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA (ANEPYME) Y RECONO-CERLE PERSONERIA JURIDICA, conforme lo establecido en los artículos 39 de la Constitución Política de la República de Panamá, 64 y 69 del Código Civil, 14 de la Ley 33 de 8 de noviembre de 1984, concordantes con el Decreto Ejecutivo No. 26 de 28 de marzo de 1988.

Toda modificación posterior de estos estatutos debe ser sometida a la aprobación previa del Ministerio de Gobierno y Justicia.

La Personería Jurídica concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

Esta Resuelto surtirá sus efectos legales a partir de su inscripción en el Registro Público. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

RODOLFO CHIARI DE LEON Ministro de Gobierno y Justicia

TARGIDIO A. BERNAL GUARDIA Viceministro de Gobierno y Justicia

Director Nacional del Depto. Juridico

COMPRAVENTAS:

AVISO

Por este medio se informa al público que la sociedad GARDEN BAY CORPORATION, S.A. inscrita al Rojello 22821, Imagen 0150 y Ficha 203596 de la Sección de Micropeliculas Mercantil del Registro Público ha vendido el establecimiento de su propiedad denominado SUPER VIDEO PAITILLA, a la sociedad SUPERIMPIKESORA Y VIDEO, S.A. Se extiende esta certificación para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio.
Panamá, agosto 28 de 1988

L-043439 (2da. publicación)

AVISO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que el establecimiento comercial denominado MOTOREL RIO ABAJO S.A. que opera amparado por las Licencias Comerciales Tipo A, Registro Nº 27-254-2 y Tipo B, Registro Nº 26-507-2 fechadas tres de diciembre de 1984 ha sido traspasado a la sociedad MOTOREL VISTA HERMOSA S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Personas (Mercantill al Tomo 674, Folio 0267, Asiento 109.966, actualizada bajo la Ficha 07241, Rollo 0284, Imagen 0160, Sección de Micropelfolia (Mercantil) del Registro Público.

ROBERTO COSMAN Céd. Nº 3-44-897

(L-012475) (3ra. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerto de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación de la Licencia Comercial "Tipo B", identificada con el N° 28325, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada IMPÓRTACIONES Y EXPORTACIONES ADE, S.A., SR. MAIR SITTON SITTON, para que dentro del término de diez (10) días. contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente julcio de cancelación de la Licencia Comercial Tipo "B", identificada con el Nº 028325, e interpuesto en su contra por la sociedad denominada IM-PORTADORA Y EXPORTADORA SAS, S.A., a través de su apoderado judicial, el Licdo. EMETÉRIO MI-

Se le advierte al emplazado, que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Ase-oría Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias, h:y? de septiembre de 1988, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado Licda. ROSAURA GONZALEZ M. Funcionario Instructor

Original firmado, XIOMARA E. DE GONZALEZ Secretaria Ad-Hoc

0-042772

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal dei Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructur en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "GLORIA", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad IMPORTADORA PANAMA, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "GLORIA", promovido en su contra por la sociedad MURIANI WORLDWIDE, B.V., a través de sus apoderados DURLING, y DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de julio de 1988, a las once de la miniana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda, ROSAURA GONZALEZ MARCOS Funcionario Sustanciador

> DIOVELIS ALVARADO Secretaria Ad-Hoc

(L-042726)

2ª publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE
El Infrascrito 1,1020. POGELLO GUILLEIMO GALVEZ FLAVO. Alguadi Ejecutor del Juzgado Sexto del Circulto, de lo
Civil, del Primer Dirouto Judicial de Pamaria, por medio del presente aviso deremate al público.
HACE SABER:

Que en el fuicio Ejecutivo Hipotecario, incosdo por THE CHASE MARNATAN BANK N.A. CONTRE HERNETTE QUINTERO DE MEPEDIA Y FRANCISCO MANUEL HEREDIA GALLEGOS, se ha señelado para el dia diet (10) de octubre de mil novecintos ociento y cho (1983), la techa para llevera cabo ia y judicial del siguiente blem:

"Finca N° 3263, insorta al folio 188, del

temo 84, sección de Propiedad Horizon tal. Provincia de Panama, que condista en apartamento de paredes de bicques, distinguido con el Nº 4, ubicado en la segunda pianta del Edificio Don Anorto. Corregimiento de Río Abajo. Distrito y Provincia de Panamà, LINDEROS: Norte: resto libre de la finca Sur resto irbro de la finca, Este: resto libre de la finca; Oeste apartamento Nº 3 y área de uso comun MEDIDAS: A partir del punto más noro-riental con rumbo surceste se misen 4 metros; desde este ounto con rumbo su reste se miden 2 metros con 20 centime-tros; desde este punto con rumbo su-roeste se miden 4 metros con 30 centimetros; desde este punto con rumbo no-reste se mide 1 metro con 70 centime-tros; desde este punto con rumbo noreste se miden 50 centímetros; desde este punto con rumbo ne peste se micio 5 metros con 5 certificatros; desde este ounto con rumbo surpeste se miden 55 centimetros; desde este punto con rum-bo norceste se miden 25 centimetros, desde este punto con rumbo surcesto se miden 75 centímetros; desde este punto con rumbo noroeste se miden 3 metros con 90 centimetros: desde este aunto con numbo noroeste se miden 73 centi-metros; desde alli con numbo noroeste se mide 1 metro con 60 centimetros; desde este punto con rumbo noveste se miden 6 metros con 41 centimetros y deede este evinto con rumbo sureste se

deade este partic con rumbo sureste se miden 10 metros con 20 centímetros para flegar el punto de partida. SUPERPICIE: 95 metros cuacrados con 10 decimetros cuadrados GRAVAMENES INSCRITOS YIGENES. Sujeto al reglamento de Coprop edad. Dada en Primcro rispoteca y Anticresis esta finca e favor de THE CHASE MANHATTAN CANK N.A. por la suma de 8/23,000.00. La finca es de propietad de HENRETTE QUINTERO DE HEREDIA y FRANCISCO MANUEL HERE-DIA GALLEGOS: Servirá de bese para el presente rema-

Servirá de base para el presente rematra la suma de 8/.28,095.06 y será postura admisible la que cubra las dos tercerao (2/3) partes de la base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar portemente en el Tricural, el dise por ciento (10%) do si haes, mestante Certificado de Garantia, espedido por el basco Hacienos de Paramá, a fasor dal Juzgiato Desto del Circuto de lo Civil del Primer Circuito Justicial de Pistamia.

Se admitirán posturas desde les acho

de la mañena de ese día, hasta las cuatro de la tarde y desde esa hors en adeiente y hasta las cínco de la tarde se cirán las pujas y repujas que se hicieran hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el dia señalado por suspensión de los defiminos por fecreto Ejecutivo, se efectuará el día ejgutante hábil, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas noras señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de este Despacho y copies del mismo se ponen a disposición de la perte interesada por su legal publicación.

Pamamio, 7 de julio de 1000

(Fde.)....LIODO. ROOSLIO GUILLERMO GALVEZ FLAVIO. Alguedi Ejecutor dol Auzgado Sexto del Chrouto de la Civil del Primer Circuito Indicial de Panarmá.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL PANAMA 7 de julio de 1988

SECRETARIO

AVISO REMATE

El infrascrito, LCDO, ROGELIO GUILLERMO GALVEZ FLAVIO, Alguacif Ejecuror del Juzgado Sexto del Circuito, de lo Crivillo del Primer Circuito Judicial de Panama, por medio del presente aviso de remata al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, premovido por PAN AMAJO CAN LIFE INSURANDE CONTRA JULIO ECOMORI DO LATORRE GALVEZ, se ha señalado para el dia diecisiete (17) de noviembre de mit novecentos ochenta y ocho (1988), la fecha para tievar a cabo la venta judicial del bien que a continuación se describe:

Finca No. 74,970, inscrito al Fotio 408, del Tomo 1730 de la Sección de Progredad, Provincia de Panamá , que consiste en lote de terreno y majoras en el construida según
jano. No. 87,38,579, distinguido
con el No. L-522. A, situado en el
consegmiento de Parque Letevre,
distrito y provincia de Panama. LinSEROS, Por el NORTE: Con la Finca
No. 71,770, propiedad de German
Torres y Sonia Vásquez: y por el
SUR: con la Finca No. 51,044 pro
piedad de Jorge Fernandez: y por el
SUR: con la Finca No. 38806 de
Reparto Chanis y por el OESTE: con
a Vía Chiculentimario. MEDIAS:
Partiendo del punto más al Noreste
cel tote L-522 "A" de la Urbonización, Reparto Chanis y denormado
con el No. 1, sa sigue un rumbo Sur
27 grados 31 minutos, 30 segundos
Este se mide una distancia de 9
metros con 65 certimetros, hasta
legar al punto 2 de atili con rumbo

Sur 64 grados 35 minutos 22 segundos Oeste sa mide una distancia de 27 metios con 3 centimetros, hasta llegar al punto 3; de allí con rumbo Horte 27 grados 31 minutos 30 segundos Deste se mide una distancia de 9 metros con 65 centimetros hasta llegar al punto 4, de allí con rumbo Horte 54 grados. 35 minutos 22 segundos Esta se mide una distancia de 27 metros con 8 certímetros hasta llegar al punto 1 onginal de partida de esta desconción, certando así el poliçono. SUPERFICIE: 261 metros cuadrados con 13 decimetros cuadrados. GRA-VAMENES INSCRITOS: Dada en Primera Hidoteca y Antoresis a tavor ce PAN AMFRICAN LIFE INSURANCE COMPANY, por la suma Ce 6/24,000.00. La finca as de propiedad de JULIO LEOVIGILDO LA 10RRE SALVEZT.

Servira como base para el presente remate la suma de BJ.24,278 15 y sera postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal del diez por ciento (10% de la base, mediante Centificado de Garantia, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a tevor del duzga de Sexto del Circuito, de los Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana de ese día, flasta las cuatro de la tarde y desde esa hora en adelante y hasta las cinco de la tarde se dirán las gujas y repujas que se hicieran hasta la adjudica ción del bien ai mejor postor.

Si el remate no fuera posible atectuario el dia señalado por suspension de los terminos debido a Decreto Ejecutivo, se efectuará el dia siguiente habil sin necesidad de nuevo anua cio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en ligar publico de este Despacho y copias del mismo se po nen a disposición de la parte intere saca pará su legal publicación. Pariama, 17 de agosto de 1988.

(Fdol) Lcda. ROGELIO GUILLERMO GALVEZ FLAVIO

Alguacii Ejecutor del Juzgado Sexto del Circuito de lo Divil del Primer Cir

cuito Judicial de Panama
Certifico que todo lo anterior es fiei
copia de sis original.
Panama, 17 de agosto de 1988.
SECRETARIO
JUZGADO SEXTO DEL CIRCUTO
DE LO CIVIL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
DE PANAMA
PANAMA, REP. DE PANAMA
06:59374-7

AVISO DE REMATE

La suscrita ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRI-MER CIRCUITO JUDICIAL DE PA-NAMA, RAMO CIVIL.

HACE SABER:

Que en el JUCIO EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por THE
FIRST NATIONAL OF BOSTON contra COMERCIALIZADOKA DE PRODUCTOS DEL MAR, S.A. y VICTOR
LUIS BERRIO ANDERSON, se ha senatado el día tres (1) de octubre de
mil novecientos ochenta y ocho
(1988) para ilevar a cabo dentro de
las horas hábifes de ese día la venta
en pública subasta dol siguiente
hibro:

FINCA Nº. 50594 inscrita al Folio 404, del Tomo 1190 de la sección de la propiedad de la Provincia de Panamá. Que consiste en un globo de terreno que comprende los lotes marcados con los números 67 y 68 de la Urbanización La Loma, situado en Las Sabanas de la Ciudad de Panamá, Distrito y Provincia del mismo nombre.

LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto más al Noroeste del globo que se describe, con rumbo Šur 73 grados 59 minutos 24 segundos Este, se miden 36 metros, limitando con propiedad de la Isthmian Investment Corporation; de allí, con rumbo Sur 16 grados 00 minutos 36 segundos Oeste, se miden 41 metros 35 centímetros, limitando con el lote 69 de la Urbanización: de allí con rumbo Norte, 74 grados 31 minutos 19 segundos Oeste se miden 11 metros 34 centímetros, limitando con la calle tercera: de allí con rumbo Norte 37 grados 15 minutos 29 segundos Oeste, se miden 30 metros 77 centímetros, limitando con prolongación de las calles segunda y tercera; y de alli con rumbo Norte 16 grados 00 minutos 36 segundos Este, se miden 23 metros 05 centimetros, limitando con área de uso público, hasta llegar al punto de partida.

SUPERFICIE: 1264 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados.
GRAVAMENES INSCRITOS VICENTES: Dada en primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, por la suma de B/.170.000.00 según consta a la Ficha 64205, Rollo 5900, Imagen 0047 Sección de Micropelículas (Hipotecas y Anticresis) desde el 30 de enero de 1986.— Que

100

sobre esta finca no constan otros gravámenes inscritos vigentes.
VALOR REGISTRADO: B/

.50.587.60

Servirá de base en esta subasta la suma de B/.125.321.46 y será postura admisible la que cubra las dos ter-ceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el tribunal el 10% de la base del remate mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará al día siguiente hábil sin necesidad de nuevos anuncios y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy, diecisiete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Expídanse los avisos de remate correspondientes.

Cópiese y Notifiquese,

El luez Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz

Licdo. Fernando Campos M. Secretario

L-042720 (Unica Publicación)

AGRARIOS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TE-SORO DIRECCION GENERAL DE CA-**TASTRO** EDIC (O №. 36 El suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público. HACE SABER:

Que MIRIAM EDITH HALMAN

DE RIVERA, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal Nº. 8-269-715, ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno Nº, 2064 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca 1723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panama, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Lote Nº. 2074 y mide 20.00 metros

SUR: La Gran Vía y mide 20.00 metros.

ESTE: Lotes Nº. 2972 v 2065 mide 30.00 metros

OESTE: Lote Nº. 2063 y mide 30.00 metros

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Lev 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copià de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la Lucalidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 19 de junio de 1987

Licdo, LAZARO E, RODRIGUEZ Director General

LUCIA QUESADA SECRETARIA

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 19 de junio de 1987, a las 9:00 a.m.

L-029256 (Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION REGIONAL Nº 8, LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE REFORMA **AGRARIA**

EDICTO No. 062-88 El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al Público:

HACE SABER:

Que Rosa Aurora Villarreal o Rosa Aurora Nieto vecina del Corregimiento de Tres Quebradas Distrito de Los Santos y con cédula de identi-dad personal 7-63-744 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud 7-018-88 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectárea con 468.25 metros cuadrados, ubicados en Tres Quebradas Corregimiento de Tres Quebradas Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuvos linderos son: NORTE: Terreno de David Navarro

SUR: Cooperativa El Progreso ESTE: Terreno de David Navarro OESTE: Terreno de Josefina Martínez

de Ríos y camino Agua Buena- Tres Qdas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Demacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Tres Quebradas y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última

publicación.

Dado en Las Tablas a los 6 días del mes de septiembre de 1988. Felicita G. de Concepción Secretaria Ad-Hoc.

Agr. Eustorgio Medina 8. Funcionario Sustanciador

L-019057 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN REGIONAL N. 8. LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE REFORMA ACRARIA

EDICTO Nr. 140-87 El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al Público:

HACE SABER: Que GUILLERMO A. MARIN H. vecino del Corregimiento de SANTO DOMINGO, Distrito de LAS TABLAS y con cédula de identidad personal Nº.7-36-692 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº. 7-068-87 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas con 6,516.72 metros cuadrados, ubicados en RINCON GRANDE Coregimiento de SANTO DOMINGO Distrito de LAS TABLAS de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Silvia Córdo-

ba y Guillenno Marín SUR: Camino que conduce de

Santo Domingo a Mensabé ESTE: Terreno de Candelario Zam

brano

OESTE: Terreno de Gumercinda

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LAS TABLAS y en el de la Corregiduría de SANTO DOMIN-GO y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última

publicación.

Dado en Las Tablas a los 21 días del mes de octubre de 1987.

Ing. Eustorgio Medina B. Funcionario Sustanciador

Felícita G. de Concepción Secretaria Ad-Hoc

L-386329 (Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION REGIONAL Nº.8,

LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE REFORMA **AGRARIA**

EDICTO Nº. 124-87 Fl Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al Público:

HACE SABER:

Que MARTINA NAVARRO DE GUTIERREZ, vecina del Corregimiento de LAS CRUCES, Distrito de LOS SANTOS y con cédula de identi-dad personal Nº.7-36-683 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante soli-citud Nº. 7-130-86 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas con 2,744.15 metros cuadrados, ubicados en LAS CRUCES Corregimiento de LAS CRUCES Distrito de LOS SANTOS de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Carlos Gutié-

SUR: Terreno de Esteban Rodrí-

ESTE: Camino de Macaracas a Las

Cruces

OESTE: Terreno de Aurelio Samaniego

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS SANTOS y en el de la Corregiduría de LAS CRÚCES y copia del mismo se entregará ai interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspon-dientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última

publicación.

Dado en Las Tablas a los 23 días del mes de septiembre de 1987

Ing, Eustorgio Medina B. Funcionario Sustanciador

MALVIS D. DE VASQUEZ Secretaria Ad-Hoc

L-386100 (Unica Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº.134 El suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil de Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio al

HACE SABER:

Que el Juicio de Sucesión Testamentaria de la causante LUDOVINA ESPINO DE DIAZ (q.e.p.d.) propuesto por CARMEN DIAZ ESPINO mediante apoderado judicial, se ha dic-

tado un auto que en su parte resoluti-

va es del tenor siguiente: JUZGADO PRIMERO DEL CIR-CÚITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, veintinueve (29) de julio de mil novecientos ochenta v ocho (1988).

VISTOS: En mérito de lo expuesto el suscrito Juez Primero del Circuito de la Civil del Primer Circuito Judiciai de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autori-dad de la Ley, DECLARA PRIMERO: Que se encuentra abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de la Señora LUDOVINA ESPINO DE DIAZ desde el 2 de noviembre de 1987, fecha en que ocurrio su defunción. SEGUN-DO: Que es su heredera sin perluicio de terceros CARMEN DIAZ ESPINO, a título Universal TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar en derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en ét, incluyendo al representante del fisco. dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial en un periódico de circulación nacional.

Hágase el edicto antes mencionado y entréguese a los interesados para su publicación y fíjese en los estra-

dos del tribunal.

Cópiese y notifiquese, (fdo) ... El Juez ... Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz (Fdo) ... El Secretario ... Licdo. Fernando Campos Muñoz.

Por lo tanto se fija el presente edicto en los estrados del Tribunal y copias de los mismos se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación legal hoy, 2 de septiembre de 1988.

El juez, Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz. Licdo. Fernando Campos Muñoz. Secretario. CERTIFICO Que todo lo anterior es fiel cooia de su original. Panama 5 de septiembre de 1988

L-029382 Unica publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 47 El que suscribe, Juez Tercero del Cir-cuito de Chiriqui, Por este medio, EM-PLAZA A DANILO SALINAS MIRAN-DA, de generales y paradero actual

酶

desconocidos, para dentro del término de diez 10 días contados a partir de la publicación de este Beisto el cual habra de hacera una sola vez en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a este tribunal a notificarse del auto de primera instancia distado en su contra. Dicho auto es del tenor siguiente: "UZGADO TERCERO DEL CIR-CUTO DE CHRIRQUI AUTO No. 371, David, quince -15- de septiembre de mil provecientos ocinenta y siete -1937. PARTE NIOTIVO.

PARTE RESOLUTIVA:

PARTE RESOLUTIVA:
Portanto, quien 2, sacribe, Juez Tercero del Circulio de Chiricout, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL Contre DANILO SALINAS MIRANDA, varón, panameno, umdo, de 30 años de edad nacido el 9 de abril de 1957, portador de la cédula de identidad Nº 4-7074-1590, natural y con residencia en Alto Ciência, consegmiento de Peña Blanca, po asistió a la escuela, pero sabre irruna su numbre, había y entrende felar el español, hijo de Francisco Salinas y Drinta Salinas, como presunto intractor de normas legales contenidas en el Capitulo lo Titulo Vio, del Libro llo, del Código Penal, o sea por el delito génerico de Violación Camal, y Ordena la detención preventiva del sindicado.
El juricio queda abiento a pruebas por el termino improrrogable de cinco 5 dias para que las partes presenten las que estimen convenientes a sus infereses.

Provea el enjuiciado los medios eco-

dias para que las paries presenten las que estimen convetientes a sus intereses.

Provea el enjuicido los medios económicos de su refensa.

Cópiese, notifiquese y publiquese.
(Fdo). El pez Licdo Amadeo Russo Alvarado, (Fdo). El Srio. Alcibiades Candanedo S.

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE CHIRIOUI DAVID. disciocho18- de noviembro de mil novecientos ochenta y siste. +1937.

En vista que las sido imposible la localización del procesado Danifo Salinas Miranda para notificario del Auto de proceder este Tribunal Ordena notificario del Procesado Danifo Salinas Miranda para notificario del Auto de proceder este Tribunal Ordena notificario es a resolución en la forma establecida por la ley.

Notifiquese y publiquese, (Fdo). El Juez, Licdo, Amadeo Russo Arvarado.
(Fdo). El Srio Alcibiades Candanedo S.

Y, para que sirva de formal EMPLAZAMIENTO el procesado Danifo Salinas Miranda se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría y copia del mismo se renite al señor Director de la Gaceta Oficial hov veinitiré: 23 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete 1987.

El Juez.

El Juez.
(Fdo) Licdo. Amadeo Russo Alvarado
(Fdo) El Secretario
Alcibiades Candanedo S
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES
FEL COPIA DE SU ORIGINAL
David, 19 de noviembre de 1987
Alcibiades Candanedo S.
Secretario: Secretario (Oficio No. 729)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº .1-88 El Suscrito Magistrado del Segun-

do Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA A:

LUIS RAMOS (a) TICO, de nacionalidad Costaricense, blanco, bajo. grueso de cabello lacio, tatuaje en el hombro izquierdo, de 25 a 30 años de edad, para que en el término de QUINCE (15) DIAS, a partir de la última publicación de este edicto, COMPAREZCA a este Tribunal a estar en Derecho en la causa a él seguda como presunto infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título I, Libro II del Código Penal vigente, esto es por el delito genérico de Homicidio en perjuicio de LUZ ANGELICA DEL CASTILLO iq.e.p.d.i. hecho ocurrido el 13 de noviembre de 1985.

Se advierte al imputado LUIS RA MOS at TICO que de no comparecor en el termino antes senalado perderá el derecho a ser excarcelado bajo Hadza, en el caso de que fuera aprehendido.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, si lo conocen -o pena de ser sancionados conforme al Código Penal.

Se requiere de las autoridades en general, que procedan a capturar al imputado o dicten las órdenes consenientes para esus fines

Publiquese el presente edicto emplazatorio por tres (3) veces en un diario de circulación nacional e insériese la copia respectiva al expediente.

Para que sirva de Legal notificación se fila este EDICTO en lugar visible de la Secretaria de este Tribuna!, por el término de diez (10) días, a partir de se última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) dias del mes de mayo de mil novecientos ochenta v ocho (1988).

El Magistrado. Licdo, LUIS A. ESPOSITO

El Secretario Licdo, BERARDO M. DIAZ C.

Vencido el término legal del anterior EDICTO hoy DIEZ DE JUNIO de mil novecientos ochenta v ocho, a las DIEZ DE LA MAÑANA, lo defijo v agrego copia autenticada a sus antecedentes.

Oficio Nr.864

CERTIFICA

Licdo, FERNANDO CAMPOS MUNOZ. Secretario del Juzgado Primero Civil del Primer Circuito Judi-

EDITORA RENOVACION, S. A.

cial de Panamá, a pelición de pane interesada;

CERTIFICA:

Que, en este Tribunal, se ha prasentado para su reparto el proceso Ordinario interpuesto por RIGOBER-TO MACLAO OBANDO contra AL-GIS AGUIRRE.

La presente certificación se expide para los efectos del artículos 658 del Código Judicial.

Panamá, 5 de septiembre de 1988 Licdo. Fernando Campos M.. Secretario

L-042712 (Unica Publicación)

la dirección general del Re-Gistro publico CON VISTA A LA SOLICITUD: 607 **OSIRIS**

CERTIFICA:

Que la Sociedad LOGISTICS, S.A. se encuentra registrada en el Tomo 936 Folio 81 Asiento 107000 de la sec ción de Personas Mercantil desde el dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres actualizada en la Ficha 11198 Rollo 467 Imagen 317 de la Sección de Micropelículas -Mercantii—

Que la sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 9258 dei 28 de julio de 1988 de la Notaria Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Roilo 24251 Imagen 0138 de Sección de Micropelículas —Mercanti!— desde el 03 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 09-30-23.5 a.m.

NOTA: ESTA CERTIFICACION NO es valida si no lleva adheri-DOS LOS TIMBRES CORRESPON-DIENTES MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificadora

L-028940 (Unica Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº.-7,794 de 29 de julio de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FI-CHA: 086713 ROLLO: 24255 IMA GEN: 0102 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "POLCAR AND GROUP

Panamá, 8 de agosto de 1988.